En los marquesado.

En el quarto dezmario de
Cedis, año de mil seiscientos
y noventa y tres.

En sabiendo de dos sentencias capitulares y por lo mucho que importa a Su Mag.d
Así lo acordaron.

En prosiguiendo Juan Abildo dixeron que ambos
dos son Regidores para los siguientes. Emilio
y Milicias este dicho año y habiendo comparecido
dicho se reduxo a dicho quarto de la forma
que

En Juan Rodriguez canon a Stiago nombrado por
Regidor a Su de canon. Juan
En Miguel Juarez Regidor nombrado a Antonio
Romolino Gomez
En Su Diego Perez nombrado ad
En Su de canonias dando fianza. a dicha razon dose
Cuyxo
En Luis Athanasio Dorantes fiel
nombrado a Su
En Andres de mora fiel nombrado
Diz nombrado ad Su de canon,
En Andres Ramos fiel nombrado
diz nombrado a dicho Su
En Xptoual Ricardo nombrado ad
Su de canonias